

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 07/15-FCN que trata de la adquisición de una rastra con destino al Proyecto AGROVALOR – Segunda Línea – Componente 2 – Primer Año – Convenio ME N° 112/15; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2015 – 1299.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que a fs. 28 la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 05 de octubre de 2015 aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma CORNEJO-ROVALETTI S.R.L., por el monto total de \$ 60.157,= (Pesos Sesenta mil ciento cincuenta y siete) por ser única oferta, considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 07/15-FCN, para la adquisición de una rastra con destino al Proyecto AGROVALOR – Segunda Línea – Componente 2 – Primer Año – Convenio ME N° 112/15, por la suma total de Pesos Sesenta mil ciento cincuenta y siete (\$ 60.157,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.1: Maquinaria y equipo de producción – de los fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR – Segunda Línea – Componente 2 – Primer Año – Convenio ME N° 112/15.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para gestión y posterior archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.- fav.

HILDA ROSA MERCADO  
Directora General Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales